

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 899

5 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda, la transferencia libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce del predio de terreno de su propiedad identificado con número de catastro 389-054-873-04, que ubica en la parte posterior de la Biblioteca Mariana Suárez de Longo de dicha municipalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Ponce se encuentra desarrollando un sinnúmero de proyectos de infraestructura así como educativos para el beneficio de todos los ciudadanos ponceños. Como parte de las iniciativas para el desarrollo educativo de los niños y jóvenes y uno de los proyectos claves de la Administración Municipal es el Departamento de Educación Municipal y las Escuelas Bilingües. El Proyecto de Educación Municipal actualmente se encuentra ubicado en la Biblioteca Mariana Suárez de Longo, adyacente al Residencia José N. Gándara y frente al Boulevard Miguel Pou.

El Programa de Educación Municipal y Escuelas Bilingües pretende establecer las primeras escuelas bilingües en la Ciudad Señorial, mediante el Sistema Educativo Ponce-Municipal. Este Sistema establece una plaza educativa para una nueva visión de la educación en la zona sur. El Programa se desarrollará mediante fondos del Departamento de Educación de Estados Unidos y de otras dependencias del gobierno federal relacionadas con la educación que el municipio solicitará directamente. El Sistema además, espera iniciar el proceso con una escuela elemental y sus primeros grados, con la intención de cada año incrementarlos, empleando como modelo

The School of San Juan, establecido por el Municipio de San Juan. Cabe destacar que la Escuela Bilingüe de Ponce será exclusivamente para niños y niñas ponceños de escasos recursos.

El Municipio Autónomo de Ponce se encuentra realizando unas mejoras al proyecto de Educación Municipal, por lo que solicita la transferencia del terreno que colinda por la parte posterior con las facilidades del proyecto y que pertenece al Departamento de la Vivienda. Esta iniciativa ciertamente, brindará la oportunidad a los niños y jóvenes de escasos recursos de la zona sur de Puerto Rico de acceder a una educación bilingüe.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber de velar por una óptima calidad de la educación pública y en ánimos de mejorar los servicios que ofrecerá el proyecto de Educación Municipal y las Escuelas Bilingües, entiende meritorio ordenar al Departamento de la Vivienda, la transferencia libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce del predio de terreno de su propiedad identificado con número de catastro 389-054-873-04, que ubica en la parte posterior de la Biblioteca Mariana Suárez de Longo de dicha municipalidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena ordenar al Departamento de la Vivienda, la transferencia libre de
2 costo al Municipio Autónomo de Ponce del predio de terreno de su propiedad identificado
3 con número de catastro 389-054-873-04, que ubica en la parte posterior de la Biblioteca
4 Mariana Suárez de Longo de dicha municipalidad.

5 Sección 2.- El Municipio Autónomo de Ponce utilizará los terrenos cedidos en la
6 Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la expansión y mejoras de las facilidades del
7 proyecto de Educación Municipal y de Escuelas Bilingües.

8 Sección 3.- El Departamento de la Vivienda será responsable de realizar toda gestión
9 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor
10 de noventa (90) días a partir de su aprobación.

11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediateamente después de su
12 aprobación.